FO-GJUR-002
Versión 1
Vigencia: 07/03/2025
Proceso Gestión Jurídica

RESOLUCIÓN
(305)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Artículo 2, 52, 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cogua, y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Constitución Política establece en el Artículo 315 Numeral 3º, que es función del Alcalde: "dirigir la Acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...".

Que el Municipio de Cogua, a través de la gerencia de desarrollo económico y ambiental, gerencia desarrollo social y comunitario, subgerencia de cultura y patrimonio realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es la: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2025A"

Que para la presente contratación la Gerencia Financiera expidió las certificaciones de disponibilidad presupuestal números: 2025000386 de fecha 14 de mayo de 2025 y 2025000395 de fecha 19 de mayo de 2025, para un valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($179.347.400,00) M/CTE.

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015;

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad a lo dispuesto en el literal B, numeral 2, artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el municipio de COGUA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invito a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	JULIANA ESTEPA BELTRAN	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN	Cristian Chávez Salas
Cargo	CONTRATISTA SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN	SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN	Alcalde Municipal
Fecha	03/07/2025	03/07/2025	03/07/2025
Firma			

RESOLUCIÓN
(305)

Que se publicaron los avisos de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página electrónica para la contratación estatal SECOP II desde el día tres (3) de julio de 2025, estando a disposición de los interesados en etapa de proyecto de pliegos durante mínimo CINCO (05) días hábiles;

Que no se recibieron observaciones al proyecto de pliego, dentro de los términos establecidos por la entidad.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co el día 11 de junio de 2025, junto con la Resolución de Apertura No.268 fechada del 11 de junio de 2025, mediante la cual se declaró la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC 012 DE 2025.

Que de conformidad con el término establecido para la manifestación de interés dentro del proceso de selección se encontraron 18 interesados de los cuales manifestaron interés.

Que dentro del término establecido por la entidad se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma secop ii.

Que se realizo adenda No. 1 como consecuencia de las respuestas a las observaciones presentadas al pliego definitivo.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el cierre se realizó el día 20 de junio de 2025 a las 10:00 pm, se presentó UN (1) proponente, conforme acta de cierre del SECOP II: GRUPO EMPRESARIAL D.T.M. SAS.

Que el Comité evaluador realizó el informe jurídico, financiero y técnico, informe que se publicó en el SECOP II el día veintiséis (26) de junio de 2025, estando a disposición de los interesados por tres (3) días hábiles.

Que no se recibieron observaciones al informe de evaluación y se recibieron las subsanaciones por parte del único proponente.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-012-2025, cuyo objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2025” a la empresa GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS, identificada con NIT No. 901413390 9, representada legalmente por el señor (a) José Adolfo Gil Romero, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 80.467.632 de Villapinzón, quien aportó la propuesta económica por un valor de: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($179.347.400,00) M/CTE IVA INCLUIDO quien obtuvo un puntaje correspondiente a 85 puntos, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cogua según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que del análisis de las ofertas evaluadas técnica, jurídica, financiera y económicamente, el ordenador del gasto Sr. CRISTIAN CHAVEZ SALAS procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007;

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Cogua – Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 012-2025 que tiene por objeto contratar la “PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2025” a la empresa GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS, identificada con NIT No. 901413390 9, representada legalmente por el señor (a) José Adolfo Gil Romero, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 80.467.632 de Villapinzón, quien aportó la propuesta económica por un valor de: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($179.347.400,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	JULIANA ESTEPA BELTRAN	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN	Cristian Chávez Salas
Cargo	CONTRATISTA SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN	SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN	Alcalde Municipal
Fecha	03/07/2025	03/07/2025	03/07/2025
Firma			

RESOLUCIÓN
(305)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Publica – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Cogua – Cundinamarca a los tres (3) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal de Cogua

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	JULIANA ESTEPA BELTRAN	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN	Cristian Chávez Salas
Cargo	CONTRATISTA SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN	SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN	Alcalde Municipal
Fecha	03/07/2025	03/07/2025	03/07/2025
Firma			